



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00551 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
DEMANDADOS	CONSTRUCTORA PESO S.A. NIT 811.034-939-9 JOSE AURELIO URIBE OCAMPO C.C. 92.224.390 MARIA EDILMA AYALA LOPERA C.C. 42.758.081
AUTO	PONE EN CONOCIMIENTO COMUNICACIÓN DE TRAMITE DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE CONSTRUCTORA PESO S.A.

A raíz de las medidas impuestas por la pandemia COVID-19, y con base en la legislación de emergencia, en particular el acuerdo 11567 del 15 de marzo del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Gobierno Nacional, en lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, y las comunicaciones como **ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS** en orden a lo cual el juzgado informa:

CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

CORREO SECRETARIAL: nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Requiere de las partes y abogados registrar expresamente dirección, correo electrónico y teléfono, como medio para surtir las comunicaciones requeridas en el trámite del proceso.

Ante la comunicación de TRÁMITE DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL de la codemandada CONSTRUCTORA PESO S.A., La entidad aquí ejecutante, BANCOLOMBIA S.A indicará en el término de ejecutoria de este auto, si prescinde de cobrar su crédito en contra de los coobligados JOSE AURELIO URIBE OCAMPO y MARIA EDILMA AYALA LOPERA. (Art. 70 de la Ley 1116/2006).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ

JUEZ